









"2024 . Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tejupilco de Hidalgo México, a 15 de octubre de 2024 Oficio No. 228C0901000002S/0053/2024.

MTRA. FLOR YESENIA ARELLANO PALMAS DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE:

Anticipando un cordial saludo y con la finalidad de dar cumplimiento respecto a la Evaluación del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC) en su Tercer Periodo 2024 y por lo que atañe al reactivo D.2.6. Informe sobre Pasivos Contingentes con corte al 30 de septiembre de 2024; al respecto me permito informar a usted:

N.P	SOLICITUD	LITIGIO Y/CUENTAS A FAVOR DE LA EMPRESA	ESTATUS	OBSERVACIONES
1	ello	Demanda laboral promovida por la C. Jaqueline Aguirre Escobar, en contra de la Universidad Tecnológica del Sur de Estado de México.  DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN VENINISTRACIÓN YENANZAS  CCT 2021	1En fecha 20 de enero de 2020, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, resolvió en contra de la Universidad el amparo directo 425/2019.  2 En fecha 25 de febrero de 2020, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, resolvió en definitiva y en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Colegiado señalado con anterioridad.  Ambos Tribunales concluyeron procedente condenar a la Universidad a pagar a la Actora, la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, vacaciones en su	A partir del conocimiento de la sentencia hasta el día 30 de septiembre de 2024, no se ha llevado a cabo notificación oficial por parte de la autoridad competente, en la cual se requiera la cumplimentación del laudo en contra de la Universidad.  No obstante, con la actualización al día de la fecha el monto ascendería aproximadamente













## " 2024 . Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México "

AUX I THIO GET DISCIPLING		
	parte proporcional de 2007,	a \$ 3,735,005.74
	prima vacacional y aguinaldo de	(TRES MILLONES
2	2007, por un total de \$2,	
	751,017.21 pesos.	TREINTA Y CINCO
		MIL CINCO PESOS
	3 No obstante, resulta	74/100).
	importante señalar que en fecha	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	veintitrés de abril de dos mil	
	veinticuatro, la Presidenta del	
	Tribunal Estatal de Conciliación	
	y Arbitraje acordó el	
	requerimiento de pago en contra	
	de la Universidad Tecnológica	
	del Sur del Estado de México	
	hasta por la cantidad de	
	\$3,633,293.99 (TRES MILLONES	The Royal Control
	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES	
	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	
	"	
	PESOS 99/100), para que en un término de VEINTE DÍAS	
	HÁBILES contados a partir de la	
	fecha en que sea notificado el	
	presente acuerdo para que	
	comparezca en el local del	
	Tribunal antes señalado, para	
	que el Rector de la UTSEM o la	
	persona que este designe para	
	hacer el depósito de la cantidad	1
	objeto del presente	

ATENTAMENTE

MTRO. YATZEL BELTRÁN NÁJERA ABOGADO GENERAL

C.e.p. Archivo YBN\*ydr requerimiento.